

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 915 *CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN AGRARIA, S.A.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 319, 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la junta general ordinaria de la sociedad Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A., celebrada el día 27 de febrero de 2019, se acordó por unanimidad de los asistentes que representaban el 89% del capital social:

Primero.- Reducir el capital social a cero, mediante la amortización de todas las acciones, en base al balance de situación cerrado a 31 de agosto de 2018, auditado, aprobado por unanimidad para restablecer equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

Segundo.- Simultáneamente aumentar capital social en ciento cincuenta mil euros, mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones nominativas, de dos clases: Clase A: números 1 a 100.000 ambas inclusive de valor nominal un euro, por acción, totalmente suscritas y desembolsadas. Clase B: números 1 a 50.000 ambas inclusive de valor nominal un euro, por acción. Las acciones están totalmente suscritas, y desembolsadas en un veinticinco por ciento de su valor nominal cada una de ellas. El desembolso de dividendos pasivos, y salvo que la junta adopte un acuerdo distinto con los requisitos legales, se efectuará en metálico y en el plazo máximo de cinco años, a requerimiento del órgano de administración de la sociedad. El valor nominal de las acciones que se suscriban deberá ser desembolsado íntegramente en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias, en euros, ingresando el importe en la cuenta de la sociedad número ES04 0075 0213 1505 0012 4644.

Tercero.- Los actuales accionistas solo conservarán su cualidad si suscriben las nuevas acciones que les corresponden, ejercitando su derecho de adquisición preferente, de conformidad con las siguientes normas:

- Relación de cambio: Estrictamente proporcional.

- Plazo: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORME y la página web de la sociedad, prevista en los estatutos sociales.

- Acciones no suscritas: Serán ofrecidas por el administrador a terceras personas para que en los cuatro días hábiles siguientes pueden suscribirlas.

Cuarto.- Se delega en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar el acuerdo y dar nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales.

Madrid, 28 de febrero de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Javier Prado Earle.

ID: A190011605-1